

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2191.- Expediente Administrativo: "INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD"

Interesado: FRANCISCO JOSÉ DOMÍNGUEZ PEDREÑO

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado Nº 0000273/2014 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Melilla, cuyo contenido, en la "PARTE DISPOSITIVA", es el siguiente:

"ACUERDO:

- Admitir la demanda interpuesta por la representación procesal de D. FRANCISCO JOSÉ DOMÍNGUEZ PEDREÑO, contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA sobre RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- Tramitar el presente recurso por las normas del Procedimiento Abreviado del art. 78 de la LJCA.

Se fija, provisionalmente, la cuantía del presente recurso en 14.008,64 euros.

- Tener por personado y parte al letrado LEOPOLDO BUENO FERNÁNDEZ, en nombre y representación de la parte recurrente FRANCISCO JOSÉ DOMÍNGUEZ PEDREÑO, en virtud de la designación apud acta otorgada.

- Dar traslado a la Administración demanda del escrito de demanda y documentos presentados por la parte recurrente, requiriéndole que remita el expediente administrativo, con al menos QUINCE DÍAS de antelación del término señalado para la vista, debiendo notificar en los cinco días siguientes la resolución por la que se acuerde su remisión a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

- Citar a las partes para la celebración de la vista que tendrá lugar el día 6/11/2014 a las 11:12 horas, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, haciendo saber a las partes que si el recurrente no comparece se le tendrá por desistido del recurso y se le condenará en costas; y si no comparece la Administración demanda, continuará la vista en su ausencia, con las prevenciones, en orden a la realización y desarrollo de la prueba, recogidas en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

MODOS DE IMPUGNACIÓN

Recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde el siguiente a su notificación, mediante escrito dirigido a este Órgano Judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del presente Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en este procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Melilla.

Melilla, 24 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2192.- Diligencia para hacer constar que en el BOME núm. 5167, de fecha 23 de Septiembre de 2014, pagina 3125, anuncio núm. 2176, referente a la concesión de la convocatoria de "SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014", se ha detectado un error material, consistente en.

DONDE DICE: 1º) La concesión de la siguiente convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS MELILLENSES 2014.

DEBE DECIR: 1º) La concesión de la siguiente convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2014: